



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 15 MAY 2019

RESOLUCION N° 328

VISTO:

El Expediente N° 31-2018-03676 mediante el cual la Secretaria Académica inicia las gestiones para el **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra HISTORIA DEL DISEÑO GRÁFICO II**, del Área de las Ciencias Sociales de la Carrera de Diseño Gráfico, cargo que se encuentra vacante por la jubilación de la Prof. Mgter. Graciela VIÑOTE BIDART, cuyo cese de las funciones docentes y baja definitiva fue autorizada por Resolución N° 690/18 – D-FAU; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51°) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que la Resolución N° 568/18-HCD FAU reglamenta el Llamado a Concurso para la Designación de Auxiliares en Docencia;

Que las Direcciones de Gestión en Personal y Económica Financiera incorporaron los Informes de Costos y Disponibilidad Presupuestaria (fs. 04 y 05);

Que la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste informa que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista presupuestario (fs. 07);

Que la propuesta del jurado y observadores estudiantiles se ha realizado conforme a lo dispuesto en los Art. 26°, 27° y 29° de la Resolución N° 568/18-HCD FAU (fs. 08 a 15);

Las atribuciones del suscripto.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: LLAMAR A CONCURSO Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple a la Cátedra HISTORIA DEL DISEÑO GRÁFICO II, del Área de las Ciencias Sociales de la Carrera de Diseño Gráfico.

ARTICULO 2°: DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 03 al 24 de Junio de 2019, inclusive. La inscripción deberá ser presentada en la División Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras N° 727 de la Ciudad de Resistencia, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas, cumplimentando el Formulario establecido a esos efectos y las condiciones fijadas en los artículos 13°, 14°, 15° y 16° de la Resolución N° 568/18-HCD FAU.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESOLUCION N° 328

ARTICULO 3°: FIJAR el Período de Autenticación de la Documentación Probatoria, desde el 03 al 20 de Junio de 2019, inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. La autenticación se realizará en la Dirección de Gestión Académica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares: D.G. Mariela Lilián CARRERI
Arq. Esp. Miguel Ángel RIERA
D.G. Mgter. Ludmila Maia STRYCEK

Observador Estudiantil Titular: Srta. María José MINDOLACIO – L.U. N° 5.344

Jurados Suplentes: Arq. Esp. Claudia Gabriela BOFILL
Arq. Mgter. Edgar Antonio PIÑEIRO

Observador Estudiantil Suplente: Sr. Patricia MOREL- L.U. N° 6069

ARTICULO 5°: DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8° de la Ley N° 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15° de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6°: NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Jurado, a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y **PUBLICAR** en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 7°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-
g.i.

Arq. Silvina LÓPEZ
Secretaría Académica

ES COPIA
Ana María KORBOL
Asesora
A/c. Deción. de Gest. Administrativa
FAC. - 111111

Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano